



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 22 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D. Francisco Martín Martín, Dña. Angela Morais García, D. Santiago M. Lurueña Sánchez, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. José Raul Hernández Martín.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D. Gervasio Moisés Cabrera Ramos, D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. Rubén Serrano Marcos, Dña. Beatriz Recio García, y Dña. M<sup>a</sup> Antonia Sevillano Vinagrero.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º- APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE APROBACION  
CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE  
AYUNTAMIENTO 2008-2001 Y RECLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO.**

**1.- CONVENIO COLECTIVO.**

Dictaminado favorablemente por la comisión de hacienda, en sesión de esta misma fecha, por el Sr. Concejales de Hacienda y Patrimonio, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente una vez efectuada su negociación concreta por las partes legitimadas para ello, representantes del Ayuntamiento y de los Trabajadores el CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS”, con efectos, una vez vigente desde el 1 de enero de 2008, que viene a sustituir al finalizado y denunciado el 31 de diciembre de 2007.

Visto el informe de Secretaría Intervención que obra en el expediente ,

Se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, efectúe el correspondiente dictamen previo a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, y la adopción de los correspondientes acuerdos.

**PRIMERO.**-Aprobar el Convenio Colectivo del Personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos de 01/01/2008.

**SEGUNDO.**-Remitir la documentación respectiva a la Oficina de Trabajo de Salamanca, como órgano competente para su registro, depósito y publicación.

**TERCERO.**-Notificar a los interesados.

**CUARTO.**- Facultar expresa y tan ampliamente como en derecho proceda a la Alcaldía-Presidencia para la gestión de cuanta actividad sea pertinente al cumplimiento de los precedentes acuerdos.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del Partido Popular, manifiesta, que se remite a lo expuesto en la Comisión de hacienda, manteniendo la postura del grupo del Partido Popular de abstenerse en este punto, por entender que dicho convenio no se ajusta a la Ley.

El Sr.Presidente, considerando que está suficientemente debatido el asunto, somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo aprobada por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP) el dictamen propuesto en los términos de su presentación.

## **2.-EXPEDIENTE DE RECLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Dictaminado favorablemente por la comisión de hacienda, en sesión de esta misma fecha, por el Sr.Concejal de Hacienda y Patrimonio, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la siguiente:

### **PROPUESTA DE DICTAMEN**

Teniendo en cuenta el continuo crecimiento de los servicios asignados a las Corporaciones Locales, derivado de la consecución de las competencias atribuidas especialmente a través del artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ve asimismo aparejado por la asunción de competencias, que aunque no perteneciendo como tales a las Entidades Locales, fueron asumidas por éstas con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos a los que sirven. Tal incremento de tareas no tuvo sin embargo, el correlativo incremento del personal necesario.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2008, sobre el procedimiento aplicable para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, por la presente,

El Concejal de Hacienda y Patrimonio, a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, presenta la siguiente:

Proponer al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

#### **1.-FUNCIONARIOS DE CARRERA**

##### **▪ ESCALA: HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL**

SUBESCALA: SECRETARIA INTERVENCION

GRUPO : A2

PUESTO DE TRABAJO : 1

OBSERVACIONES: CUBIERTO EN PROPIEDAD

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA INTERVENCION

SUPERIOR JERÁRQUICO :ALCALDE PRESIDENTE

TITULAR :1.:

AREAS:SECRETARIA GENERAL E INTERVENCION Y CONTABILIDAD

RESPONSABILIDADES GENERALES: FUNCION DE FE PUBLICA, ASESORAMIENTO LEGAL PRECEPTIVO Y CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA DE LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y ORGANIZATIVA DE

LA CONTABILIDAD MUNICIPAL  
TAREAS MAS SIGNIFICATIVAS: LAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENTE  
LEGISLACION.

**SITUACION PROPUESTA:**

**Nivel de complemento de Destino: 28**

**Complemento Específico: 10.236,15 e/anuales**

**C.Productividad: 5.490,00 € /anuales.**

■ **ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL**

SUBESCALA: Policia municipal

GRUPO : C1

PUESTO DE TRABAJO : 5

OBSERVACIONES: CUBIERTAS EN PROPIEDAD

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: AGENTE POLICIA MUNICIPAL

SUPERIOR JERARQUICO : ALCALDE PRESIDENTE

AREAS: SEGURIDAD.POLICIA MUNICIPAL

RESPONSABILIDADES GENERALES: LAS ESTABLECIDAS EN LA PROPIA  
LEGISLACION REGULADORA

**SITUACION PROPUESTA:**

**Nivel Complemento de Destino: 22**

**Complemento Específico : 5.900,00 €/anuales.**

**C.Productividad : 800,00 €/anuales.**

**2.-PERSONAL LABORAL FIJO**

➤ TIEMPO COMPLETO

**ESCALA:**

**ADMINISTRACION GENERAL.**

1.- PUESTO DE TRABAJO: TECNICO URBANISTICO Y FISCAL

GRUPO : A

Nº DE PLAZAS: 1

OBSERVACIONES: CUBIERTA EN PROPIEDAD

2.-PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO: C

Nº DE PLAZAS : 3

OBSERVACIONES : CUBIERTAS EN PROPIEDAD.

**CULTURA Y DEPORTES:**

A.-PUESTO DE TRABAJO: ANIMADOR SOCIO CULTURAL

GRUPO : A

Nº DE PLAZAS: 2

OBSERVACIONES : CUBIERTAS EN PROPIEDAD.

B.-PUESTO DE TRABAJO : MONITOR DEPORTIVO.

GRUPO : A

Nº DE PLAZAS: 1

OBSERVACIONES : CUBIERTA EN PROPIEDAD

C.-PUESTO DE TRABAJO: MONITOR CULTURA-LUDOTECA

GRUPO : A

Nº DE PLAZAS : 3

OBSERVACIONES: CUBIERTAS EN PROPIEDAD : 2. VACANTE: 1

D.-PUESTO DE TRABAJO : SOCORRISTA MONITOR DE DEPORTES  
GRUPO : C  
Nº DE PLAZAS : 2  
OBSERVACIONES : VACANTES: 2

**SERVICIOS GENERALES:**

A.-PUESTO DE TRABAJO: ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES  
GRUPO: AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007  
Nº DE PLAZAS : 2  
OBSERVACIONES: CUBIERTAS EN PROPIEDAD

B.-PUESTO DE TRABAJO: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES  
GRUPO: AGRUPACION PROFESIONAL LEY 7/2007  
Nº DE PLAZAS: 6  
OBSERVACIONES: CUBIERTAS EN PROPIEDAD

C.-PUESTO : AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES  
GRUPO : AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007  
Nº DE PLAZAS :  
OBSERVACIONES: CUBIERTA EN PROPIEDAD

➤ TIEMPO PARCIAL

**SERVICIO PISCINA**

A.- PUESTO DE TRABAJO : PORTERO TAQUILLERO  
GRUPO : AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007  
Nº DE PLAZAS : 2  
OBSERVACIONES : CUBIERTAS EN PROPIEDAD

**SITUACION PROPUESTA:**

Las retribuciones asignadas al personal laboral, así como las tareas que a cada grupo correspondan, son las determinadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, firmado al efecto por las partes firmantes, adaptadas a la estructura retributiva acordada para el personal funcionario en la Ley 30/1984, asignados a tal efecto los niveles de complemento de destino que en el anexo al convenio se adjuntan.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo Municipal del P.P., manifiesta que su grupo se remite a lo manifestado en la Comisión de Hacienda.

Y sometido el asunto por la Presidencia a votación, es aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

**2º.-APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE CREDITO A LA CAJA DE COOPERACION LOCAL (DIPUTACION PROVINCIAL)**

Dictaminado favorablemente por la comisión de hacienda, en sesión de esta misma fecha, por el Sr.Concejal de Hacienda y Patrimonio, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la siguiente:

## PROPUESTA DE DICTAMEN

Para financiar las obras incluidas en el Plan de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, parece conveniente acudir al crédito.

En consecuencia, previo informe de la Intervención analizando, especialmente, la capacidad de la entidad Local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de la operación de crédito se deriven para el ayuntamiento, así como la carga financiera anual máxima del Ayuntamiento que pueda llegar a alcanzarse, por razón del importe total del crédito, redactando el correspondiente plan financiero.

El Concejal de Hacienda y Patrimonio, a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, presenta la siguiente:

PROPONER a la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO..**-Solicitar y contratar, con la Entidad Caja de Cooperación Local de la Excm.a Diputación Provincial de Salamanca , un préstamo por importe de 250.000,00 **Euros**, con las siguientes condiciones:

- ❖ Tipo de Interes: 1%
- ❖ Plazo : 10 años
- ❖ Forma de pago: Anual
- ❖ Comisión de apertura o modificación : 0,00 %

**SEGUNDO.**-Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto de Capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, los siguientes ingresos específicos:

IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS MUNICIPALES, RECAUDADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA.

**TERCERO.**-Aplicar el préstamo a la financiación de las obras incluidas en el anexo de Inversiones al Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2008.

**CUARTO.**-Facultar al Sr.Alcalde Presidente D.Amador Montero González, para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo Municipal del P.P., manifiesta que su grupo se remite a lo manifestado en la Comisión de Hacienda.

Y sometido el asunto por la Presidencia a votación, es aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

### **3°.-APROBACION SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2008.-**

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 del corriente, el expediente completo instruido relativo al Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2008, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente

### “ACUERDO

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, nivelado, por importe de **2.829.468,00 €** y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	479.387,59
2	IMPUESTOS DIRECTOS	200.173,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	351.754,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770.994,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.150,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	380.007,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.829.468,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	919.540,27
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	749.914,81
3	GASTOS FINANCIEROS	30.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	38.240,00
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.021.154,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.118,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>	<b>2.829.468,00</b>

2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.-que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.

4.-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.-En este supuesto se insertará el Prepuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.P., hace las siguientes consideraciones:

\*En cuanto a los gastos de personal, estiman hay un incremento muy importante con referencia al del año anterior, al igual que en los capítulos destinados a gastos fijos, que se podrán mantener siempre y cuando se mantengan las previsiones de crecimiento de ingresos, pero que en cualquier caso, estiman, frenarán sustancialmente las inversiones municipales. Y en concreto: en cuanto a las retribuciones del personal laboral fijo, estiman son muy altas, y teniendo en cuenta que son gastos permanentes, y que no hay vuelta atrás, entienden serán un lastre para el desarrollo del municipio.

\*En cuanto a las inversiones previstas: estiman que son muy importantes y difíciles de afrontar, por depender excesivamente de subvenciones o aportaciones de otras administraciones. Igualmente estiman que la ubicación del parque público que se proyecta, no es la más adecuada para la población de El encinar.

El Sr.Alcalde responde:

Sobre el espacio público proyectado, que no hay otro más adecuado, y que se ha hablado con los promotores de las construcciones que se están realizando, y éstos va a contribuir a la conformación de dicho espacio.En cuanto al proyecto del parque de ocio, que se va a incluir en el mismo, la construcción de un frontón, que se ha presupuestado este primer año, a través de los Planes Provinciales de la diputación.

En cuanto a la partida de persona, que se ha hecho un esfuerzo muy importante para adecuar las retribuciones de los trabajadores municipales a fin de que se asemejen a las de otras administraciones públicas.

En cuanto a la partida de inversiones, si es considerablemente mayor a la del ejercicio anterior, ya que el pasado año al ser un año electoral, se entendió por parte del equipo de gobierno, que no se debía hipotecar al Ayuntamiento, en inversiones que podrían tener que ejecutarse por otra Corporación.

Solicitado el turno de replica, el Sr.Cabrera Ramos, indica que su grupo no pone ninguna pega a las retribuciones del personal, si no que el ayuntamiento está incrementando considerablemente la plantilla de personal, y con el gran volumen de inversiones previsto, puede derivar en que en algún momento el Ayuntamiento se encuentre con problemas para hacer frente al pago de los salarios, entendiendo igualmente que se contemplan algunas inversiones que no tenían por qué ser prioritarias en este ejercicio.Que en ningún caso se oponen a que los trabajadores cobren lo que justo, si no, todo lo contrario. En cuanto a las inversiones, si solo el proyecto del centro de ocio, supone unos 60.000 euros.. cuanto se estima puede constar la realización del mismo?

El Sr.Alcalde contesta que en principio se aprueba únicamente el coste de la redacción del proyecto técnico, no la ejecución del centro de ocio, teniendo previsto sacar a concurso dicha ejecución.

Y debatido ampliamente el asunto, por la Presidencia, se somete a votación, siendo aprobado por seis votos a favor (PSOE) y cinco en contra (P.D.).

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el Acta a que se refiere la sesión anterior, ha quedado transcrita en cuatro folios, por ambas caras, numeradas del 2380382 al 2380385, ambos inclusive.-LA SECRETARIA